

Quito, miércoles 18 de julio de 1984

de 1984; las 15:30.  
VISTOS: A vuca conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Cítese y cuéntese con los señores JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, AGENTE FISCAL QUINTO DE LO PENAL y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES. Publíquese esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, a fin de que se presenten los opositores. Agréguese al expediente la documentación acompañada. Tómese en cuenta el Casillero Judicial No. 577, para las notificaciones al peticionario. Notifíquese.- f) Dr. Eiren Gavilanes Real, Juez (sigue la certificación).- Lo que pongo en conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha

## EL ECUADOR DE COMPAÑÍAS

### ACTO

#### DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMBOTELLADORA DE AGUAS MINERALES

El aumento de capital y la compañía anónima EMBOTELLADORA DE AGUAS MINERALES ante el Notario Segundo el 11 de noviembre de 1983; fue autorizada por el Sr. Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, Resolución No. 13087 de 26 de julio de 1984, del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 16, del 12 de julio de 1984.

El aumento de la mencionada compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000,00) con lo cual el capital social asciende a VEINTE MILLONES DE DÓLARES (\$20.000.000,00).

El aumento está íntegramente pagado de la siguiente manera:

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE «MONDICOPIA S.A.»

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de Constitución simultánea de «MONDICOPIA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de junio de 1984 ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la Señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 13097 de 4 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 86 del Registro Mercantil, tomo 16, del 12 de julio de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Dr. Santos Alesón Fernández, por sus propios derechos y como Apoderado de las compañías «ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.» y «ROSWELL INTERNATIONAL INC.»; Patricio Zaldumbide Pérez y Rodrigo Espinosa Calisto, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía «SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S.A.C.A.I.»; también por sus propios derechos Bahjat Nader y Nazer Nader, de estado civil casados, a excepción del primero y el último que son solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: «MONDICOPIA S.A.» y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: la fabricación, el montaje, reparación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas de oficina, copadoras, reproductoras, equipos de aire y equipos para la industria, suministros industriales.- La fabricación de papeles especiales, heliográficos, dispositivos, etc.; y de equipos, materiales y suministros, materias primas, para máquinas de oficina y suministros industriales.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se de \$7.900.000,00 dividido en 9.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$1.100,00 cada una.

7.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.875.000,00; en especie \$1.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$1.225.000,00.

La Compañía que paga en especie es «SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S.A.C.A.I.» mediante el aporte de inmuebles. Del capital social, \$1.330.000,00 corresponden a inversión extranjera directa.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas son SEIS y su nómina es la siguiente: Dr. Santos Alesón Fernández, «ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.», «ROSWELL INTERNATIONAL INC.», «SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S.A.C.A.I.», Bahjat Nader y Nazer Nader.

9.- AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN.- Las Compañías «ROSWELL INTERNATIONAL INC.» y «ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.», en su calidad de accionistas y de nacionalidad Panameñas, han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 273 y 486 expedidas el 11 de abril y 14 de junio de 1984, para invertir en la constitución de «MONDICOPIA S.A. como inversionistas «extranjeras directas».

10.- CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, «MONDICOPIA S.A.» está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa «mixta».

11.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 17 de julio de 1984  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL